



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-001-2020-00007-01**
P.T. : **20139**
DEMANDANTE : **SONIA DELGADO**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y PORVENIR**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (02) de noviembre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-001-2022-00111-01**
P.T. : **20128**
DEMANDANTE : **NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (2) de noviembre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022.



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-002-2021-00185-01**
P.T. : **20144**
DEMANDANTE : **OLIVA ROMERO DE PABLOS**
DEMANDADO : **UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada U.G.P.P. respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

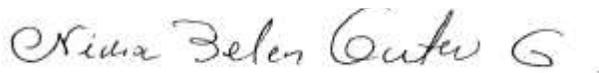
Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-002-2021-00465-01**
P.T. : **20123**
DEMANDANTE : **JOSÉ DE JESÚS JAIMES RICO**
DEMANDADO : **COLPENSIONES**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiuno (21) de octubre de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-003-2019-00161-00**
P.T. : **20157**
DEMANDANTE : **MARIA ADRIANA LUGO RAMÍREZ**
DEMANDADO : **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN, COLPENSIONES y COLFONDOS.**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÈN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintidós (22) de agosto de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas PORVENIR S.A., COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003-2019-00242-00
P.T. : 20158
DEMANDANTE : FLOR MARIA CASTAÑEDA VELAZCO
DEMANDADO : PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÈN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (02) de septiembre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones , conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-003-2021-00017-01**
P.T. : **20141**
DEMANDANTE : **ERIKA STELLA RODRÍGUEZ DUQUE**
DEMANDADO : **SINDICATO PROFESIONALES, OFICIOS DE LA SALUD y OTROS.**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante de forma parcial y demandada Actisalud contra la sentencia de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003-2022-00004-01
P.T. : 20161
DEMANDANTE : ISABEL CRISTINA SOTO RAMÍREZ
DEMANDADO : COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES**

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante y el Procurador Judicial contra la sentencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2011-00477-01**
P.T. : **20136**
DEMANDANTE : **CARMEN BEATRIZ VILLAMIZAR DE ORTIZ**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y CENTRALES ELECTRICAS**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004-2015-00320-01
P.T. : 20155
DEMANDANTE : CLAUDIA GUTIERREZ HERNANDEZ
DEMANDADO : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE N.S.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la providencia de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2016-00348-01**
P.T. : **20121**
DEMANDANTE : **ESPERANZA DÍAZ PEÑA**
DEMANDADO : **ESIMED. GPP SALUDCOOP y OTROS**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2020-000263-01**
P.T. : **20131**
DEMANDANTE : **XIOMARA BONILLA**
DEMANDADO : **WILLIAN OMAR GARCÍA VIVAS**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante de forma parcial y demandada contra la sentencia de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

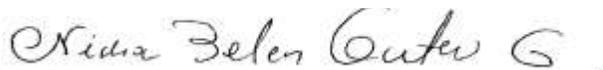
PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2022-00115-01**
P.T. : **20138**
DEMANDANTE : **ZORAIDA PARRA GÓMEZ**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y PORVENIR**

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **ORDINARIO EN PELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-498-31-05-001-2018-000184-01**
P.T. : **20117**
DEMANDANTE : **NUMAEL DURÁN PÉREZ**
DEMANDADO : **HENRY TORRES ROPERO,**
COOTRANSHACARITAMA y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas CootransHacaritama y Ana Dilia Durán Andrade contra la sentencia de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-498-31-05-001-2019-00087-01
P.T. : 20156
DEMANDANTE : FREDDY ANTONIO SÁNCHEZ
DEMANDADO : JORGE CABRALES ROMERO

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES**

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte ejecutada contra la providencia de fecha treinta (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN PELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-498-31-05-001-2022-00077-01
P.T. : 20149
DEMANDANTE : DIEGO ARMANDO ARÉVALO PEÑARANDA.
DEMANDADO : AVISANC S.A.S.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BÉLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 140, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 12 de diciembre de 2022



Secretario